



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 15 del programa: Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica	1

Presidenta: Srta. Angie E. BROOKS (Liberia).

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

1. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): Me es grato invitar al Sr. Sigvard Eklund, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, a que presente el informe del Organismo correspondiente al período 1968-1969¹.

2. Sr. EKLUND (Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica) (*traducido del inglés*): La Asamblea General presta especial atención a la utilización con fines pacíficos de la energía atómica. Esta atención refleja el interés general en que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [*resolución 2373 (XXII)*], además de contribuir a la paz y a la seguridad, aporte un provecho tangible al desarrollo económico y científico de todos los países, en especial de los países en desarrollo. Se ve claramente en los diversos informes sometidos a la consideración de la Asamblea General que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha estudiado cuidadosa y detalladamente las recomendaciones formuladas por la Asamblea General el año pasado.

3. Los intereses reflejados en las recomendaciones de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares², recogidas en el Documento Final³ de esa reunión, pueden clasificarse como sigue: acceso a la información nuclear; acceso a los materiales fisionables especiales; fuentes de financiación para actividades nucleares en los países en desarrollo; ampliación de la representación de los Estados que no poseen armas nucleares en la Junta de Gobernadores del OIEA; procedimientos internacionales en relación con las explosiones nucleares con fines pacíficos; y adaptación del sistema de salvaguardias del Organismo a las responsabilidades que se le confieren en el Tratado de no proliferación.

¹ Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe Anual de la Junta de Gobernadores a la Conferencia General, 1º de julio de 1968-30 de junio de 1969* (Viena, julio de 1969).

² Celebrada en Ginebra del 29 de agosto al 28 de septiembre de 1968.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, tema 96 del programa, documento A/7277.*

4. La Asamblea General ha examinado los informes del Organismo sobre estas cuestiones, así como los informes del Secretario General y del Grupo de Expertos del Secretario General. Por lo tanto, limitaré mis observaciones a algunas de las principales cuestiones pendientes, que absorberán nuestra atención en los próximos años.

5. La Asamblea General no ignora que la Conferencia General del Organismo ha atendido sus deseos al pedir a la Junta de Gobernadores que haga todo lo posible para proponer a la Conferencia, en septiembre de 1970, una modificación aceptable del Estatuto del Organismo en lo relativo a la ampliación de la Junta. Observamos con satisfacción que los Estados Miembros han procurado establecer una solución constructiva. Confío en que se dé una pronta solución a este problema.

6. Tanto la Asamblea General como el Organismo han examinado la cuestión de las explosiones nucleares con fines pacíficos. Además, este año se han celebrado debates técnicos de alto nivel entre los Estados Unidos y la Unión Soviética. A este respecto, la cooperación de las Potencias nucleares es ciertamente imprescindible. Los dos países mencionados han presentado ya al Organismo una voluminosa documentación técnica sobre esta cuestión.

7. Como he dicho, comparto la esperanza de que, en el futuro, las explosiones nucleares puedan resultar provechosas, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, para la ejecución de proyectos de ingeniería en gran escala. Parece que la primera utilización práctica será subterránea: recuperación de gas y petróleo y extracción de minerales de yacimientos muy profundos o inaccesibles; más adelante, quizá se utilice para la excavación de puertos y canales y la construcción de túneles.

8. El Organismo se prepara a prestar servicios internacionales para explosiones nucleares con fines pacíficos, cuando sea necesario y tecnológicamente factible. De momento, su función consistirá en fomentar el más amplio intercambio posible de información fidedigna sobre las posibilidades, las limitaciones y el desarrollo de la tecnología de las explosiones nucleares, su costo y las cuestiones de seguridad concomitantes. El Organismo convocará a una conferencia internacional en Viena, del 2 al 6 de marzo de 1970, en la que estarán representados todos los Estados miembros interesados⁴. Dentro de pocos días se reunirá en Viena un grupo de trabajo encargado de preparar el programa.

9. Aborda ahora el problema de la creación de un fondo de materiales fisionables especiales. En cumplimiento de la

⁴ Grupo de Trabajo sobre el empleo de explosivos nucleares con fines pacíficos.

resolución de los Estados que no poseen armas nucleares [resolución 2456 (XXIII)], algunos países que producen materiales fisionables especiales han indicado que están dispuestos a incrementar las actuales existencias en cinco mil kilogramos cuando sea necesario. Los Estados miembros del Organismo podrán atender así sus necesidades de combustibles nucleares para sus centrales energéticas a través del Organismo, y un Estado miembro ya ha manifestado que piensa seguir los procedimientos del Organismo para abastecer de combustible su primera central de energía nuclear.

10. Una cuestión de particular y comprensible interés para los países en desarrollo es la financiación de los proyectos nucleares. El grupo de expertos nombrado por el Secretario General ha estudiado este asunto con cierto detenimiento [véase A/7568].

11. Es evidente que los fondos facilitados con cargo al programa de asistencia técnica del Organismo no bastan para financiar grandes proyectos nucleares. Sirven sin embargo para identificar y promover promisorias empresas. Espero sinceramente que la Asamblea General refuerce las recomendaciones del grupo de expertos del Secretario General y que éstas permitan aumentar considerablemente los recursos disponibles para este programa de asistencia técnica.

12. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha demostrado ampliamente su eficacia para la iniciación de ciertos proyectos, como los de construcción de centrales piloto y los de preinversión. El grupo de expertos del Secretario General ha recomendado que los gobiernos vuelvan a examinar su posición a este respecto, a fin de dar más alta prioridad a los proyectos nucleares en las solicitudes que dirijan al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

13. Las centrales nucleares importantes y los reactores exigen una financiación exterior que rebasa las posibilidades del Organismo. En cumplimiento de la resolución GC (XIII)/RES/256, aprobada por la Conferencia General del Organismo en septiembre, el OIEA ha emprendido un estudio general. Este estudio abarcará también las posibles necesidades de capital y de divisas para proyectos nucleares en países en desarrollo durante el próximo decenio, así como la forma de atender estas necesidades en condiciones ventajosas y la función que podrá corresponder al OIEA.

14. Cualesquiera sean la información que podamos preparar y las propuestas que formulemos, es evidente que la adopción de decisiones definitivas no está en nuestras manos, sino en las de los organismos internacionales de financiación, entre ellos el Banco Mundial, y quizá los Estados Miembros tendrían que exponer sus opiniones en esa institución y en las salas de reunión de los distintos bancos regionales de desarrollo.

15. A este propósito, deseo señalar que siete países en desarrollo están construyendo centrales de energía nuclear o están a punto de concluir contratos para su instalación. Hasta ahora todos los convenios han sido puramente bilaterales y las condiciones de financiación concedidas por el país productor de los reactores son bastante favorables.

16. El Organismo ha desempeñado en el pasado una función auxiliar en la elección del emplazamiento de las centrales, y en cuestiones de salud y seguridad. Ha prestado asistencia técnica y ha colaborado en el estudio de las ofertas presentadas. Creo conveniente mencionar que, gracias a los países a los que he hecho referencia, casi en todos los casos el Organismo aplicará su sistema de salvaguardias a las centrales nucleares. Causa cierta preocupación, sin embargo, el hecho de que, si bien se ha de utilizar el mecanismo internacional con fines de salvaguardia, sea tan escasa la participación de los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas en la ayuda a los países en desarrollo para evaluar, establecer y financiar la energía nuclear.

17. En cuanto a la preocupación expresada por los Estados que no poseen armas nucleares acerca del acceso a la información sobre la energía nuclear, me es grato poder expresarme en un tono más optimista. En 1970 comenzará a funcionar el Sistema Internacional de Documentación Nuclear del Organismo, que describí a esta Asamblea en años anteriores. Será éste el primer sistema electrónico mundial de intercambio de información de esta clase organizado dentro del sistema de las Naciones Unidas.

18. También en lo relativo a la información, es interesante señalar que en julio de 1969 se celebró en Kinshasa la primera conferencia internacional importante sobre la energía atómica organizada en Africa⁵. La conferencia se celebró con el patrocinio de la Organización de la Unidad Africana y el Organismo facilitó importante asistencia científica y operativa.

19. La Asamblea General ha adoptado otra medida importante para el intercambio de información sobre la energía atómica. Se trata de la decisión de celebrar en Ginebra, en 1971, la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos [resolución 2406 (XXIII)]. Como siempre, el Organismo tendrá enteramente a su cargo el programa científico y colaborará con las Naciones Unidas en la organización de los trabajos de la Conferencia.

20. La Asamblea General ha aprobado también la propuesta de celebración en 1972 de una importante conferencia sobre los problemas del medio humano. Me creo obligado a señalar que se tiende a exagerar la parte que corresponde a las radiaciones en los efectos de la tecnología moderna sobre el medio.

21. Desearía mencionar, a este respecto, el informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas. En su informe correspondiente a 1966⁶, el Comité indica que los desechos poco activos evacuados por servicios en los que se utilizan técnicas nucleares para fines industriales, médicos y de investigación constituyen una proporción insignificante de las dosis a que está expuesta la población humana, y que los accidentes ocurridos en establecimientos en los que se utiliza la energía nuclear sólo han tenido una importancia

⁵ Simposio sobre la utilización con fines pacíficos de la energía atómica en Africa, celebrado del 28 de julio al 1º de agosto de 1969.

⁶ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/6314 y Corr.1).

local. Desde el comienzo se han tomado las mayores precauciones para controlar las descargas de radiactividad artificial en el medio y, en realidad, la energía nuclear ha sido objeto de recaudos mucho mayores y de una legislación y unas normas mucho más severas que ninguna otra posible fuente de contaminación del medio. Lejos de constituir uno de los principales contaminantes del medio, la energía nuclear puede contribuir a reducir esa contaminación si se utiliza en reemplazo de otras sustancias generadoras de energía eléctrica, como el carbón y el petróleo.

22. Me he referido al interés expresado por los Estados que no poseen armas nucleares en la adaptación del sistema de salvaguardias del Organismo a las responsabilidades impuestas en el Tratado de no proliferación. Los Estados que no poseen armas nucleares se interesan especialmente en la manera de mantener al mínimo nivel posible el costo de la aplicación de salvaguardias efectivas mediante la racionalización y la simplificación de los procedimientos, la concentración en los puntos de mayor riesgo y la utilización de instrumentos y dispositivos que permitan mecanizar las operaciones de salvaguardia y disminuir las posibilidades de espionaje industrial. El Organismo ha logrado progresos en ese sentido. Se ha creado una división especial de desarrollo que se dedica a la investigación y al análisis de sistemas. Un grupo de consultores ha formulado recomendaciones muy útiles sobre los criterios aplicables a los procedimientos de salvaguardia. Se han reunido varios grupos de trabajo para perfeccionar y racionalizar aún más el sistema. Se ha mejorado también la contratación y la formación de inspectores.

23. En cuanto al logro de progresos significativos en el plano político, quisiera destacar la entrada en vigor del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina⁷. Tuve el honor de participar, junto con el Secretario General, en la sesión de apertura de la primera conferencia celebrada en virtud de ese Tratado⁸. México, que desempeñó una función tan constructiva en la promoción del Tratado, ha concertado un acuerdo con el Organismo Internacional de Energía Atómica, en virtud del cual se aplicarán las salvaguardias del Organismo a todas sus actividades nucleares.

24. El sistema de salvaguardias del Organismo se aplica en la actualidad a 73 reactores en 31 países, de los cuales 2 son Potencias nucleares. Si observamos un mapa del mundo, comprobaremos que todos los Estados miembros del Organismo poseedores de reactores, de América Latina, de África al sur del Sahara, de Asia Sudoriental y del Lejano Oriente, aplican a esos reactores el sistema de salvaguardias del Organismo. Paquistán ha hecho lo propio con su primera central de energía nuclear y la India está a punto de seguir el mismo camino en su primera central, que empezó a funcionar en abril de 1969. Estas circunstancias son muy alentadoras. En cambio, en Europa y en el Oriente Medio la aplicación de las salvaguardias del Organismo dista mucho de ser completa. En esas dos regiones 26 países poseen reactores, pero sólo 9 aplican a todos o a algunos de ellos las salvaguardias del OIEA.

⁷ Firmado en Tlatelolco, México, el 14 de febrero de 1967.

⁸ Reunión preliminar para la constitución del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, celebrada en la Ciudad de México del 24 al 28 de junio de 1969.

25. En la mayoría de los casos a que he hecho referencia, el Organismo ha asumido responsabilidades de salvaguardias en virtud de acuerdos bilaterales existentes. La ampliación de esta responsabilidad dependerá principalmente de los progresos que se logren en la ratificación del Tratado de no proliferación.

26. Todos los Estados de Europa que no poseen armas nucleares han firmado ya el Tratado, y espero que su actitud contribuya a decidir a otros Estados vacilantes que han preparado amplios programas de utilización de energía nuclear o de material fértil. Tres de las Potencias nucleares ya han ratificado el Tratado, y la cuarta ha declarado que, aunque no lo firmará, se comportará exactamente de la misma manera que los Estados que se hayan adherido a él. La ratificación de los tres Gobiernos depositarios y de los que sin duda seguirán su ejemplo nos permite esperar que el Tratado entre en vigor en un futuro próximo. Para que siga siendo viable a largo plazo, deberán adoptarse otras medidas de desarme y de control obligatorias, tanto para las Potencias nucleares como para los Estados que no poseen armas nucleares. El peso de las salvaguardias previstas en el Tratado no debe recaer principalmente en los Estados que no poseen armas nucleares. Será indispensable establecer y poner en práctica un sistema de inspección de salvaguardias para todos, y cumplir las funciones de inspección con un mínimo de fricciones, de forma que se les garantice la mayor aceptabilidad para los Estados miembros interesados. Es preciso que los gobiernos confíen en la protección de los aspectos comerciales y nacionales esenciales de sus instalaciones nucleares. Es importante que el Organismo se dedique a esta tarea con el mayor cuidado y empeño.

27. Sin embargo, como señalaron muchos representantes en la Decimotercera Conferencia General⁹, también es importante mantener el equilibrio entre las operaciones de salvaguardia del Organismo y las que entrañan ventajas económicas directas para los Estados miembros, equilibrio que se refleja en el Tratado de no proliferación, por una parte en el artículo III y, por la otra, en los artículos IV y V. Cabe esperar, pues, que la concentración de la atención internacional en las actividades y los problemas del Organismo que hemos comprobado en los últimos 18 meses, atención que nos satisface y alienta, se cristalice en un aumento de los recursos disponibles para los programas del OIEA.

28. Se ha criticado el Tratado de no proliferación sobre todo porque establece una distinción entre las Potencias nucleares y los Estados que no poseen armas de este tipo. Cabe preguntarse, sin embargo, qué alternativa podría ofrecerse frente al Tratado de no proliferación. He señalado anteriormente que, como resultado del aumento del potencial nuclear, para 1980 se producirán ya unas 70 toneladas anuales de plutonio, de las cuales un tercio aproximadamente corresponderán a los países que actualmente no poseen armas nucleares; esto equivaldrá a unas 100 bombas atómicas de la menor potencia por semana. Estas cifras abren perspectivas amenazadoras. Permítaseme recordar a la Asamblea, como lo recordé a la Conferencia General del Organismo, el informe titulado *Efectos de la posible utilización de las armas nucleares y consecuencias que para la seguridad y la economía de los Estados tienen la*

⁹ Celebrada en Viena del 23 al 29 de septiembre de 1969.

*adquisición y ulterior desarrollo de esas armas*¹⁰, que le fue presentado el año pasado. Ese informe, preparado por un destacado grupo compuesto de Potencias nucleares y de Estados que no poseen armas nucleares, algunos de los cuales son miembros del Comité Científico Consultivo del Secretario General, bien merece un nuevo examen.

29. Es evidente que el principal motivo de la creación del Organismo Internacional de Energía Atómica fue la impresión que prevalecía entre los hombres de Estado y de ciencia de que, con la energía atómica, la humanidad había conquistado una fuente de energía muchísimo más poderosa que todas las conocidas hasta entonces. De ahí que tuvieran que adoptarse medidas institucionales para fomentar su utilización con fines pacíficos, en bien de todos los países, controlando al mismo tiempo su empleo militar. A mi juicio, los motivos para encomendar al OIEA el cumplimiento de esos objetivos son hoy más imperiosos que nunca. La Asamblea General y otros órganos han reconocido en diversas ocasiones que la prevención de la proliferación de las armas nucleares no sólo es indispensable para la seguridad internacional, sino para llevar adelante otras medidas de control del armamento y de desarme. Una amplia aceptación del sistema de salvaguardias del Organismo y del Tratado de no proliferación ofrece a las Naciones gran parte de los medios necesarios para eliminar la sombría perspectiva de que habló en una ocasión el Secretario General U Thant al decir que un mundo con diez, quince o tal vez más Potencias nucleares pudiera tener que enfrentarse finalmente con el problema de su propia supervivencia.

30. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): Antes de conceder la palabra a otro orador, doy las gracias, en nombre de la Asamblea General, al Sr. Eklund por la declaración que ha formulado en la presentación del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica.

31. Sr. PATRICK SHAW (Australia) (*traducido del inglés*): En primer término, deseo dar las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica por la presentación tan completa que nos acaba de hacer de las importantes actividades del OIEA en 1968-1969. En nombre de la delegación de Australia, deseo también felicitar al Dr. Eklund por su reelección como Director General del Organismo por un nuevo período de cuatro años. Al adoptar esa decisión, la Decimotercera Conferencia General ha obrado con acierto, pues la experiencia con que el Dr. Eklund ha dirigido las actividades del Organismo en los últimos años será importante y valiosa para sus futuras actividades.

32. Me es grato presentar ahora el proyecto de resolución A/L.582, relativo al informe sobre las actividades del OIEA en 1968-1969 [A/7637 y Add.1] y recomendar su aprobación. Esta resolución está patrocinada por Australia, Brasil y Hungría. Las delegaciones observarán que el proyecto de resolución se ajusta, en su presentación, a las resoluciones que la Asamblea General ha solido aprobar en años anteriores en relación con el informe del Organismo. En el proyecto de resolución se propone que la Asamblea tome nota del informe y pida al Secretario General que transmita al Director General del Organismo los documentos del

vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General relacionados con las actividades del OIEA. Los autores del proyecto de resolución creen conveniente que se invite al Organismo Internacional de Energía Atómica a que tenga en cuenta en esos documentos su labor futura.

33. Habiendo presentado el proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea, deseo también referirme brevemente a ciertos aspectos del informe anual del Organismo a la Asamblea General. No me propongo, sin embargo, comentar en detalle los temas que ha abordado esta mañana el Dr. Eklund. El informe del OIEA se compone de dos documentos: el informe anual de la Junta de Gobernadores a la Conferencia General (A/7637) y un suplemento (A/7637/Add.1) relativo a los acontecimientos ulteriores, con inclusión de las medidas adoptadas por la Decimotercera Conferencia General en septiembre de 1969. Como de costumbre, el informe anual del Consejo de Gobernadores es un documento completo en el que se facilitan informaciones actuales sobre cuestiones tan importantes como la asistencia técnica y la formación profesional, la alimentación y la agricultura, las salvaguardias y las ciencias biológicas y físicas. Contiene, además, datos sobre los progresos en materia de energía y de reactores nucleares, salud, seguridad y evacuación de desechos, así como acerca de la colaboración entre el Organismo y otros órganos internacionales. El informe suplementario contiene un resumen completo de los debates sobre cuestiones de interés particular para los miembros del Organismo celebrados en la Decimotercera Conferencia General.

34. De conformidad con la resolución GC (XII)/RES/245 de la Decimosegunda Conferencia General del Organismo, el Director General ha pedido que se inicien estudios sobre los procedimientos que el Organismo debería seguir para facilitar servicios en relación con las explosiones nucleares con fines pacíficos. Se ha establecido un comité especial en el que se ha invitado a participar a todos los Estados Miembros, con objeto de colaborar con la Junta en la preparación de su informe. La Conferencia General pidió al Director General el 29 de septiembre de 1969 que prosiguiese los estudios en esta esfera.

35. En el suplemento también se da cuenta de las medidas adoptadas por la Junta de Gobernadores acerca de la revisión del artículo VI del Estatuto del Organismo, relativo a la composición de la Junta. Consta en el documento que la Decimotercera Conferencia General, en su resolución GC (XIII)/RES/261 encomió la intención de la Junta de proseguir el estudio de esta cuestión. La Conferencia pidió a la Junta que desplegara todos los esfuerzos necesarios para presentar un proyecto de enmienda con bastante antelación para permitir su examen en el 14º período de sesiones de la Conferencia.

36. En el informe también se aborda el tema del fondo de materiales fisionables especiales y de la financiación de los proyectos nucleares. Respecto de esto último, ya ha dicho esta mañana el Director General que se le ha pedido un estudio completo de las posibles necesidades de capital y de divisas para la financiación de proyectos nucleares en los países en desarrollo durante el próximo decenio, y sobre la manera de garantizar la financiación de esos proyectos con recursos internacionales y de otras procedencias, en condiciones favorables. Se le ha pedido también que formule

¹⁰ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.IX.1.

sugerencias acerca de la función constructiva que el Organismo podría realizar a este respecto.

37. En el informe sobre los trabajos del 13° período ordinario de sesiones de la Conferencia General [A/7637/Add.1] figura el texto de la resolución aprobada por la Conferencia General del OIEA sobre las explosiones nucleares con fines pacíficos y un examen del artículo VI y de la financiación de los proyectos nucleares.

38. Después de haber hecho uso de la palabra como coautor del proyecto de resolución A/L.582, deseo formular ahora algunas observaciones en nombre de la delegación de Australia. Como dijo el representante de Australia en el debate general de la Decimotercera Conferencia General del OIEA, en septiembre de 1969, Australia concede gran valor a sus relaciones con otros Estados miembros respecto de la utilización pacífica de la energía nuclear. Hemos mantenido relaciones estrechas y permanentes con algunos países, en particular los Estados Unidos, el Canadá y el Reino Unido. Hemos tenido también la satisfacción de establecer una íntima colaboración con países como Nueva Zelanda, el Japón, la India y Francia. Esta colaboración se ha traducido, en algunos casos, en un intercambio de personal. En otros se han intercambiado publicaciones y documentación científica; así se ha hecho, por ejemplo, con algunos países de Europa oriental. El Gobierno de Australia anhela extender esta cooperación a otros miembros del Organismo para ampliar las posibles ventajas de la tecnología nuclear. También nosotros reconocemos la necesidad de disponer de información pertinente para colaborar en la consecución de los objetivos del Organismo, por ejemplo por intermedio del Sistema Internacional de Documentación Nuclear del OIEA. A este respecto, advertimos, en particular, los beneficios que podrían obtener los países en desarrollo y, por nuestra parte, esperamos que un día la introducción de la energía nuclear refuerce la capacidad de producción de Australia.

39. Creo oportuno agregar que Australia celebra el ingreso de Irlanda en el Organismo. Estamos convencidos de que Irlanda llevará a cabo una labor constructiva en el OIEA, como lo hace en otros órganos internacionales de los que es miembro, en particular en las Naciones Unidas.

40. Por último, permítaseme declarar que es para Australia un gran honor que se haya nombrado a Sir Philip Baxter, Presidente de la Comisión Australiana de Energía Atómica, Presidente de la Junta de Gobernadores del OIEA para el período 1969-1970. Mi Gobierno ha apoyado siempre con entusiasmo las actividades del Organismo. Creemos que corresponde al OIEA un papel importante en la extensión de la utilización pacífica de la energía nuclear, de conformidad con los objetivos y las funciones fijados en su Estatuto. Australia hará los mayores esfuerzos para que el Organismo pueda conseguir resultados satisfactorios en las importantes cuestiones que abordará el año próximo.

41. Sr. ARAUJO CASTRO (Brasil) (*traducido del inglés*): Unas pocas palabras para decir que la delegación del Brasil se siente satisfecha de patrocinar, junto con las delegaciones de Australia y Hungría, el proyecto de resolución A/L.582. Es ya una especie de tradición que los países a los que pertenecen el Presidente y los Vicepresidentes de la Junta de Gobernadores del OIEA patrocinen conjuntamente el proyecto de resolución sobre el informe anual del Orga-

nismo y este año mi delegación cumple con especial agrado este deber junto con las delegaciones de Australia y de Hungría.

42. No dudo de que todas las delegaciones han leído con interés el informe anual del OIEA [A/7637 y Add.1] y han tomado nota de la marcha de las actividades del Organismo durante el año último. Aunque se han logrado progresos alentadores como resultado de los esfuerzos desplegados por el Organismo para tratar de intensificar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad universales, en el informe se señala la necesidad de activar y ampliar las actividades con la colaboración de la comunidad internacional.

43. En el informe del Organismo se señala que, aunque los países en desarrollo muestran gran interés por la energía nuclear en general y por las nuevas aplicaciones de esta energía, su situación respecto de uno de los aspectos más importantes de esta tecnología, los reactores, no permite esperar grandes progresos a corto plazo. De hecho, como se indica en el informe, la proporción de centrales construidas o que han de construirse fuera de los principales países industriales es, en la actualidad, de sólo 2%. Es probable que sea muy inferior al 5% en 1975 y que permanezca aún por debajo de esa cifra en 1980. Es de desear que los esfuerzos desplegados por el Organismo, como los descritos en los párrafos 74 a 77 del informe, permitan aumentar estas cifras tan poco alentadoras.

44. En cuanto a la necesidad de un rápido aumento de la contribución de la tecnología nuclear a la aceleración del fortalecimiento económico de los países en desarrollo, deseo señalar a la atención de la Asamblea la resolución GC (XIII)/RES/256 de la Conferencia General del Organismo. En esa resolución, la Conferencia General, advirtiendo que todas las naciones deberían compartir las ventajas de la aplicación con fines pacíficos de la energía nuclear y tener acceso a ellas, y que debería reducirse la creciente disparidad de su distribución entre países desarrollados y países en desarrollo, pide al Director General que haga un estudio completo de las posibles necesidades de capital y de divisas para proyectos nucleares en los países en desarrollo en el curso del próximo decenio, así como de los medios y maneras de conseguir el financiamiento de dichos proyectos en condiciones favorables recurriendo a fuentes internacionales o de otro orden, especialmente en forma de subvenciones o de préstamos a largo plazo y bajo interés.

45. Deseo también señalar los esfuerzos hechos hasta ahora por la Junta de Gobernadores para enmendar el artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica; la Conferencia General espera disponer de un proyecto de enmienda a ese artículo para examinarlo en su 14° período de sesiones. Ha sido éste un período de sesiones sumamente interesante en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica. Hemos tenido la oportunidad de examinar diversos temas vinculados con las actividades del Organismo, no sólo en relación con el informe anual, sino también con otros documentos preparados por el OIEA o con su ayuda, en particular con ocasión de los debates sobre el tema 31 de nuestro programa, Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares, que terminó de examinar la Primera Comisión el 10 de diciembre de 1969.

46. Las delegaciones habrán observado que en el proyecto de resolución A/L.582 se pide al Secretario General que transmita al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica los documentos del vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General relacionados con las actividades del Organismo, para que éste tenga en cuenta en su labor futura las opiniones expresadas y las posiciones adoptadas por todas las delegaciones durante los debates sobre cuestiones vinculadas con el Organismo. Creemos que este procedimiento puede ser muy útil y contribuir a la cooperación y a la coordinación entre las Naciones Unidas y el Organismo en cuestiones de interés común. Por lo tanto, deseo recomendar la aprobación por la Asamblea General del presente proyecto de resolución.

47. Para terminar, deseo felicitar al Sr. Eklund por su reelección por un nuevo período de cuatro años como Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica. La delegación de Brasil ha seguido con gran atención e interés su intervención y, aunque no puede compartir algunas de las opiniones que ha expresado, sobre todo en relación con el Tratado de no proliferación, desea darle las gracias por su invariable dedicación al logro de los propósitos y objetivos del Organismo Internacional de Energía Atómica. Con el debido respeto, expresamos nuestras reservas respecto de algunas de sus opiniones, no obstante lo cual la delegación del Brasil quiere reiterar el inmenso respeto que le inspiran su competencia, su habilidad y su entusiasmo.

48. Sr. CSATORDAY (Hungría) (*traducido del inglés*): En primer término, deseo felicitar al Sr. Sigvard Eklund por su reelección para el cargo de Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y expresarle, en nombre de mi delegación, nuestro reconocimiento por su elocuente y cabal declaración.

49. La República Popular de Hungría ha seguido siempre con gran atención las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica y observa con satisfacción los resultados positivos que ha obtenido. Abrigamos complacidos el convencimiento de que, en el futuro, el Organismo atenderá cada vez más peticiones de los diversos países. El considerable desarrollo de las actividades del Organismo y el aumento de su autoridad en los últimos años son consecuencia natural del importante progreso logrado en la vida internacional gracias a acontecimientos tan señalados como el Tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares¹¹, el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes [*resolución 2222 (XXI)*] y el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [*resolución 2363 (XXII)*].

50. En el Tratado de no proliferación se confían al Organismo importantes tareas que tiene la obligación de llevar a cabo de conformidad con los propósitos enunciados en su Constitución. Fiel a la política por la que la República Popular de Hungría ha ratificado el Tratado de no proliferación, el representante de Hungría en las conferencias del Organismo Internacional de Energía Atómica ha

¹¹ Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, firmado en Moscú el 5 de agosto de 1963.

proclamado en repetidas ocasiones nuestra actitud positiva: a nuestro juicio, el Organismo es el órgano adecuado para ejercer un control eficaz sobre el cumplimiento de las disposiciones del Tratado de no proliferación, puesto que cuenta con la experiencia necesaria en este ámbito. Es evidente que esta experiencia permite adaptar el sistema de salvaguardias existente a la magnitud de las nuevas tareas. Queremos subrayar, sin embargo, que nos referimos a un perfeccionamiento del sistema, a un mejoramiento del control y no a un relajamiento de su aplicación. Consideramos indispensable que el sistema utilice los métodos establecidos en diferentes laboratorios nacionales, porque sólo de esta manera es posible concebir la ejecución del enorme trabajo técnico e institucional exigido por el control de la observancia del Tratado de no proliferación. A nuestro juicio, para ejercer un control eficaz, es indispensable ampliar la red de inspectores, observando una distribución geográfica efectiva. Quiero señalar al mismo tiempo que esperamos con interés recibir el proyecto de tratado en relación con el control que el Organismo Internacional de Energía Atómica ha de concluir con las Partes en el Tratado de no proliferación.

51. Otro aspecto no menos importante de la aplicación del Tratado de no proliferación es la solución de los problemas técnicos, sanitarios y jurídicos vinculados con las explosiones atómicas con fines pacíficos. Creemos que queda mucho por hacer en este sector y que la única organización internacional competente y con la experiencia necesaria para desempeñar estas tareas es el Organismo Internacional de Energía Atómica.

52. Además de las cuestiones que acabo de mencionar, cabe destacar que, a juicio de mi delegación, deben continuar desarrollándose en forma equilibrada otros sectores de actividad del Organismo. Estimamos que la asistencia técnica es parte importante de las actividades del OIEA y que es preciso ampliarla. En cuanto al servicio de información científica del Organismo, consideramos que el establecimiento del Sistema Internacional de Documentación Nuclear es una medida significativa y nos complace observar los resultados obtenidos hasta ahora. Este sistema se desarrolla progresivamente con la participación de los Estados miembros y en bien de ellos.

53. Por último, vuelvo a subrayar con toda firmeza que, en el caso del Organismo Internacional de Energía Atómica, que se supone es una organización universal, consideramos inadmisibles que, por razones políticas, no se permita el ingreso de algunos Estados importantes que han logrado resultados notables en la utilización con fines pacíficos de la energía nuclear y que incluso han ratificado el Tratado de no proliferación.

54. Al evaluar el informe del Organismo, correspondiente a 1968 y 1969 [*A/7637 y Add.1*], deseo puntualizar que el Gobierno de Hungría tiene intención de favorecer por todos los medios el éxito de las actividades del OIEA. Estimo que son pruebas de ello las medidas y las iniciativas que hemos adoptado hasta ahora. Confiamos en que nuestras relaciones futuras sigan un curso igualmente favorable.

55. Sr. WHALLEY (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La delegación de los Estados Unidos ha visto con gran satisfacción las actividades desplegadas el año

pasado por el Organismo Internacional de Energía Atómica. En los últimos meses, las actividades del Organismo han sido objeto de gran atención a causa de las importantes responsabilidades que probablemente asumirá en virtud del Tratado de no proliferación. Además, algunas actividades del Organismo guardan relación con las recomendaciones de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares, recomendaciones que ha examinado la Primera Comisión tanto este año como el año pasado.

56. Nos alienta el excelente trabajo efectuado en Viena con objeto de preparar al Organismo para la ampliación de sus responsabilidades como resultado de la entrada en vigor del Tratado de no proliferación. Como indicamos, con cierto detalle, en la Primera Comisión, también nos ha complacido observar que el Organismo está ejecutando o ha iniciado varias actividades que son consecuencia directa de las recomendaciones de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares.

57. Una de las disposiciones del Tratado de no proliferación que afectará al Organismo, aun cuando no sea parte en este Tratado, es la petición que se formula en el artículo IV de que todas las Partes faciliten el más amplio intercambio posible de equipo, materiales e información científica, teniendo particularmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. Desde su creación, el Organismo ha hecho de esta colaboración y asistencia uno de sus principales objetivos. Dos ejemplos actuales de particular importancia son los preparativos que se están efectuando para el establecimiento, en 1970, de un nuevo Sistema Internacional de Documentación Nuclear, que permitirá al Organismo recibir informes de los miembros sobre la nueva documentación relativa a la energía nuclear, preparar índices bibliográficos y asignar palabras claves, así como poner todo esto a disposición de los miembros en forma tradicional y en cinta magnética. El otro ejemplo es la contribución del Organismo a los preparativos para la cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, que se celebrará en Ginebra en 1971. Podrían darse también otros muchos ejemplos de las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica encaminadas a facilitar el intercambio de equipo, materiales, información y asistencia para el fomento de uso pacífico de la energía atómica.

58. En realidad, el Organismo es el principal órgano internacional encargado de propiciar la utilización con fines pacíficos de la energía atómica, y sus aportaciones en este sentido, durante los 11 años de su existencia, han sido múltiples e importantes. Los Estados Unidos creen firmemente que el OIEA debe continuar siendo, en el sistema de las Naciones Unidas, el organismo centralizador en esta esfera, y nos complace observar que, al parecer, la inmensa mayoría de los Estados han reafirmado ampliamente el año anterior este punto de vista.

59. En el artículo V del Tratado de no proliferación se establece que los beneficios de las explosiones nucleares con fines pacíficos han de ser asequibles en condiciones ventajosas a los Estados no poseedores de armas nucleares Partes en el Tratado. Tales beneficios se han de obtener por conducto de un organismo internacional apropiado o en virtud de acuerdos bilaterales. Consta, sin lugar a dudas, que los Estados Unidos propugnan que el OIEA debe asumir las

responsabilidades previstas para un órgano internacional en el artículo V, y los acontecimientos del año pasado han demostrado que la mayoría de los Estados parecen compartir nuestra opinión. Nos han complacido muy particularmente los preparativos que ha efectuado el Organismo para definir sus posibles responsabilidades de este orden. Esta cuestión ha sido objeto de un informe especial preparado por la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica [A/7637/Add.1, párr. 2 a 4]. Dicho informe se preparó con la participación de todos los Estados miembros interesados y, recientemente, recibió la aprobación sin objeciones de la Conferencia General del OIEA.

60. En el informe se llega a la conclusión de que el cumplimiento de las funciones del organismo internacional a que se hace referencia en el artículo V del Tratado de no proliferación, así como la observación internacional prevista en ese artículo, no escapan a la competencia técnica del Organismo y, según toda evidencia, se inscriben en el marco de sus funciones reglamentarias. En el informe se señala también que el Organismo debe abordar este tema con un criterio progresista, teniendo en cuenta la etapa experimental en que se halla aún esta tecnología. En el informe del Secretario General sobre el establecimiento de un servicio internacional para las explosiones nucleares se llega también a la conclusión de que "se presta un apoyo convincente a la pericia técnica y disposiciones estatutarias del OIEA" y de que el Organismo debería asumir "el papel del servicio internacional para la utilización de las explosiones nucleares con fines pacíficos" [A/7678, párr. 17]. La Primera Comisión ha estudiado el informe del Secretario General y, según entiendo, la mayoría de los miembros están satisfechos de los resultados de los estudios efectuados hasta ahora por el Organismo y creen que deben proseguirse.

61. El Organismo ha logrado también progresos importantes en la modificación de la composición de la Junta de Gobernadores. El Comité plenario especial para el examen del artículo VI del Estatuto ha celebrado tres reuniones y, justamente, vuelve a reunirse hoy. Unos 50 Estados Miembros han participado en sus trabajos y han examinado algunas propuestas. La Decimotercera Conferencia General del OIEA aprobó una resolución en la que toma nota de que han aparecido ya algunas posibilidades de acuerdo y pide a la Junta de Gobernadores que despliegue los mayores esfuerzos para presentar un proyecto de enmienda con la antelación suficiente para permitir su examen por la Conferencia General en su 14º período de sesiones, en septiembre de 1970. Algunos Estados sienten el deseo comprensible de subsanar las anomalías que existen en la Junta de Gobernadores y de hacer que este órgano sea más representativo. Al mismo tiempo, debe reconocerse y estimarse con realismo la complejidad del problema. Esperamos sinceramente poder encontrar en los próximos meses una fórmula adecuada y equitativa de modificación del Estatuto que consiga la indispensable aprobación de dos tercios de los miembros. Los Estados Unidos se proponen trabajar resueltamente en este sentido.

62. Nos complace observar que la administración del programa de asistencia técnica del Organismo ha sido sumamente eficaz, habida cuenta de la escasez crónica de fondos en este sector. Según las estadísticas del Organismo,

67 países, es decir, unos dos tercios del total de Estados Miembros del OIEA fueron, en 1968, beneficiarios de uno o varios elementos del programa de asistencia técnica del Organismo: servicios de expertos, equipo y becas. En ese año, el Organismo facilitó los servicios de 185 expertos o profesores visitantes, proporcionó equipo por valor de unos 528.000 dólares y concedió 456 becas.

63. Este aspecto del programa del Organismo se financia con contribuciones voluntarias de los Estados miembros. Nunca han aportado contribuciones voluntarias para alcanzar el objetivo de dos millones de dólares fijado por el OIEA más de dos tercios de los Estados miembros del Organismo. Para subsanar el continuo déficit de fondos para el programa de asistencia técnica del Organismo, instamos a todos los Estados miembros del OIEA a aportar el mayor número de contribuciones voluntarias al presupuesto para el programa de actividades del Organismo. En la resolución GC (III)/RES/254, aprobada por la Conferencia General en septiembre de 1969, se pone de relieve ese problema. Por nuestra parte, nos comprometemos a continuar apoyando este programa e instamos a todos los Estados miembros del Organismo a asumir un compromiso idéntico.

64. Observamos también que el OIEA ha puesto todo su empeño en simplificar el sistema de salvaguardias. Se ha reorganizado el Departamento de Salvaguardias e Inspección y se ha dado una atención particular a la elaboración de un análisis de sistemas que sirva de base para la formulación de los criterios y las directrices técnicas para la aplicación de las salvaguardias a situaciones diferentes. Un grupo de consultores eminentes, originarios de varios países, ha estudiado algunos aspectos del sistema de salvaguardias y, a raíz de ello, se ha celebrado con éxito una reunión de un grupo de estudios sobre análisis de sistemas. En cuanto a otras actividades en relación con las salvaguardias, las operaciones sobre el terreno del Organismo comprenden la inspección de materiales fisiónables en los reactores de diversos países y la asignación de inspectores residentes, por un período de unos tres meses, a un servicio de transformación química de los Estados Unidos, situado en West Valley, Nueva York.

65. En cuanto a otros programas del Organismo, son particularmente alentadores los esfuerzos desplegados conjuntamente por el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en relación con la utilización de la energía nuclear para combatir y erradicar las plagas de insectos, producir mejores variedades de cereales y preservar los alimentos; son igualmente alentadores los programas en curso, entre ellos los de desalinización del agua mediante la utilización de la energía nuclear como fuente de energía, y los servicios de asesoramiento prestados a los Estados miembros en diversos sectores de actividad, como el emplazamiento de los reactores y la evacuación de desechos radiactivos.

66. En resumen, vemos que el Organismo ha cumplido sus funciones en forma enconiable y no dudamos de que continuará haciéndolo. Nuestra confianza se ve particularmente afianzada por la reelección del Sr. Sigvar Eklund como Director General del OIEA. En los ocho últimos años el Sr. Eklund ha ocupado ese cargo con gran distinción e inteligencia y ha logrado armonizar con habilidad las

opiniones de distintos Estados miembros. Así, pues, nos complace muy especialmente que continúe en su puesto durante cuatro años más.

67. Sr. STRADOWSKI (Polonia) (*traducido del inglés*): En nombre de la delegación de Polonia, vayan al Sr. Eklund nuestras sinceras felicitaciones por su elección para un nuevo mandato.

68. El informe anual de la Junta de Gobernadores, correspondiente al período transcurrido de julio de 1968 a junio de 1969 [A/7637 y Add.1], constituye una relación clara, concisa y objetiva de la función del Organismo Internacional de Energía Atómica en el fomento y el desarrollo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Deseo expresar nuestro reconocimiento a la Junta de Gobernadores y al distinguido Director General, Sr. Eklund, por los servicios prestados al fomento de la colaboración nuclear internacional y al consiguiente fortalecimiento de la paz y de la seguridad.

69. Con los años y, en particular, en el período que se examina, las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica se han ido ampliando muy rápidamente gracias a la excelente disposición del Organismo para aceptar nuevas responsabilidades.

70. En el informe se indica la magnitud y el ámbito del empleo de la energía nuclear con fines pacíficos en la industria, la agricultura, la física, la energía y los reactores nucleares, la medicina, la hidrología, la geología, etc.

71. Las posibilidades de ampliar las funciones del Organismo Internacional de Energía Atómica en la prestación de valiosa asistencia técnica y tecnológica y en la difusión de datos sobre cuestiones nucleares constituyen también un gran paso adelante en materia de colaboración internacional. En la resolución GC (XIII)/256 del OIEA, del 29 de septiembre de 1969, se prevé una considerable expansión del ámbito de sus inversiones a título de asistencia a los países en desarrollo, con objeto de promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y de facilitar la prestación de los servicios necesarios y el suministro de equipo y de materiales fisiónables. Sin embargo, estimamos indispensable ampliar en los años venideros estos esfuerzos para satisfacer las aspiraciones realistas de los países interesados.

72. En la resolución GC (XIII)/258 del OIEA, del 29 de septiembre de 1969, se alienta el deseo del Organismo de asumir nuevas responsabilidades a raíz de la entrada en vigor del Tratado de no proliferación. Celebramos que se estén estudiando ya algunas cuestiones con miras a garantizar el cumplimiento de la importante función de salvaguardia e inspección prevista en el Tratado de no proliferación.

73. La aceptación de esa responsabilidad permite al Organismo Internacional de Energía Atómica cumplir su principal objetivo, anhelo y ardua actividad de paz: proteger la producción y la distribución de los materiales fisiónables empleados con fines pacíficos.

74. Observamos con gran satisfacción que algunos Estados ya han celebrado acuerdos con el OIEA y han aceptado los

sistemas de salvaguardias establecidos en el Tratado de no proliferación. Así, pues, las funciones de control especificadas en el artículo III del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica no son letra muerta, sino, por el contrario, un factor constructivo de importancia capital para el establecimiento y la aplicación de medios que permitan realmente reforzar la confianza internacional.

75. En el artículo V del Tratado de no proliferación se prevé y propicia la posibilidad de que los Estados que no poseen armas nucleares efectúen explosiones nucleares con fines pacíficos, bajo observación o control, siempre que esas explosiones no se utilicen para finalidades militares. Tanto en el informe del OIEA como en la resolución GC (XIII)/RES/258 se encarece la importancia de una solución de este tipo y de las funciones de esta organización, de conformidad con lo que propugnan muchas de las delegaciones que han participado en la Decimotercera Conferencia General celebrada en Viena en septiembre de 1969. Polonia ha contribuido activamente al establecimiento de este criterio constructivo y a esta decisión.

76. A este propósito, queda un problema pendiente que merece la especial atención de las Naciones Unidas. Algunos miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica han recomendado el establecimiento de un órgano separado con este fin. No obstante, muchas delegaciones son partidarias del principio de que el OIEA lleve a cabo sus funciones de control de las explosiones nucleares con fines pacíficos. Así, pues, el Organismo Internacional de Energía Atómica estará en condiciones de asumir más amplias responsabilidades. Creemos firmemente que el Organismo actuará con confianza, conocimiento y competencia, y en beneficio de todos sus miembros, en la ejecución del nuevo tipo de actividad que se le ha confiado.

77. La delegación de Polonia votará a favor del proyecto de resolución presentado por Australia, Brasil y Hungría [A/L.582].

78. Sr. HAYMERLE (Austria) (*traducido del inglés*): Con ocasión del examen de este tema, la Asamblea General tiene ante sí el informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica [A/7637 y Add.1], que nos ha sido presentado de conformidad con las disposiciones pertinentes del acuerdo por el que se rigen las relaciones entre las Naciones Unidas y el OIEA.

79. Como en ocasiones anteriores, el informe, que con tanta competencia acaba de presentar el Sr. Eklund, ofrece un panorama claro y completo de las actividades del Organismo en el año último. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar a la organización, a su Junta de Gobernadores y a su Director General nuestro aprecio sincero por la manera en que el Organismo ha llevado a cabo su compleja e importante tarea, en el ámbito de la colaboración internacional, en la utilización con fines pacíficos de la energía atómica.

80. Observamos en el informe que se ha reelegido al Sr. Eklund para el cargo de Director General del Organismo por un nuevo período de cuatro años. La delegación de Austria desea expresar al Sr. Eklund su más sincera felicitación. Nos complace vivamente saber que, con su gran experiencia, continuará dirigiendo las actividades del OIEA.

81. Los debates celebrados el año pasado en la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares y las iniciativas propiciadas por ella han hecho que esta Asamblea advirtiese la creciente importancia del perfeccionamiento y de la aplicación práctica de la utilización con fines pacíficos de la energía atómica.

82. La mayoría de los problemas que han sido objeto de examen en la Junta de Gobernadores del Organismo y, ulteriormente, en su Conferencia General, se han debatido también ampliamente en la Primera Comisión de esta Asamblea, en relación con las cuestiones del desarme. Hay, sin duda, una estrecha relación entre los problemas del desarme y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Esta relación de interdependencia se refleja tal vez con la máxima claridad en el Tratado de Tlatelolco, que entró en vigor hace poco tiempo, y en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que, según esperamos, seguirá su ejemplo en breve plazo. En ambos tratados se encomiendan al Organismo importantes funciones.

83. A este respecto, cabe mencionar especialmente la aplicación del sistema de salvaguardias del Organismo. Aunque el Tratado de no proliferación aún no ha entrado en vigor, sus disposiciones relativas a las salvaguardias internacionales ya son objeto de la atención del Organismo. A nuestro juicio, el sistema de salvaguardias del OIEA ha dado pruebas de su utilidad y eficacia. Creemos además que la exigencia intrínseca de revisiones periódicas ofrece una garantía de que los procedimientos de verificación se perfeccionen y adapten constantemente, a medida que lo permitan los progresos de la técnica.

84. Otra cuestión de especial interés para nosotros es la composición de la Junta de Gobernadores del Organismo. En el 12º período de sesiones de la Conferencia General, celebrada en 1968, el Organismo inició, con carácter urgente, la modificación de esa composición. Se fundó para ello en el deseo expresado por muchos Estados miembros no poseedores de armas nucleares de participar más activamente en los órganos de esa institución. En su resolución GC (XII)/RES/241 relativa a este tema, la Conferencia expresó el deseo de que el Organismo se halle en óptimas condiciones para cumplir las nuevas responsabilidades que asumirá cuando entre en vigor el Tratado de no proliferación. Mi delegación, que votó a favor de esa resolución, suscribe totalmente sus objetivos.

85. Entre tanto, la Junta ha comenzado a dar cumplimiento a dicha resolución y ha presentado un informe, contenido en el documento del OIEA GC (XIII) 408, a la Conferencia General de este año. En atención al amplio interés que despierta esta cuestión, colaboré con la Junta en la preparación de su informe un Comité Especial compuesto de todos los miembros del Organismo, creado expresamente para este fin. Aunque la Junta no pudo presentar un proyecto de enmienda a tiempo para su examen en la Decimotercera Conferencia General, creemos que en la próxima Conferencia General podrá llegarse a un acuerdo acerca de una solución práctica aceptable para los miembros y conforme con las tareas presentes y futuras del Organismo. A este respecto, nos complace ver que, en sus declaraciones, los Gobernadores del Organismo han afirmado que se desplegarán los mayores esfuerzos para

presentar una enmienda adecuada a la próxima Conferencia General del OIEA, con objeto de lograr una representación más amplia y más equitativa.

86. Deseo también referirme brevemente a otra cuestión. Las explosiones nucleares con fines pacíficos, es decir, la posible aplicación industrial de los dispositivos para explosiones nucleares, prometen convertirse en un factor decisivo para el aprovechamiento de la naturaleza y de sus recursos. Aunque esta tecnología se halla en una etapa inicial de su desarrollo, el Organismo, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y atendiendo a las disposiciones pertinentes del Tratado de no proliferación, ha iniciado la preparación de un informe sobre su responsabilidad en la prestación de servicios vinculados con las explosiones nucleares para fines pacíficos.

87. El informe a que hago referencia ha sido objeto de un debate interesante y fecundo en la Primera Comisión en el actual período de sesiones de la Asamblea. Mi delegación ha sido una de las patrocinadoras de un proyecto de resolución [A/C.1/L.502] sobre el establecimiento, dentro del marco del OIEA, de un servicio internacional que se ocupe de las explosiones nucleares con fines pacíficos. La Primera Comisión aprobó sin oposición, el 10 de diciembre de 1969, ese proyecto de resolución.

88. El Gobierno de Austria expuso anteriormente su posición en una nota dirigida al Secretario General [A/7678/Add.1]. En ella expresáramos la opinión de que el Organismo debería asumir la función prevista en el artículo V del Tratado de no proliferación y ser el órgano internacional apropiado por intermedio del cual los beneficios potenciales de toda aplicación pacífica de las explosiones nucleares se hagan asequibles a los Estados no poseedores de armas nucleares. Estimamos que estas funciones se ajustan perfectamente a las atribuciones estatutarias del OIEA.

89. Deseo, por último, felicitar al Organismo por el útil informe sobre la marcha de las actividades que ha presentado al Secretario General en relación con algunas recomendaciones formuladas por la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares y encomiar la ayuda que ha prestado para la preparación del informe del Secretario General sobre las contribuciones de la tecnología nuclear al adelanto económico y científico de los países en desarrollo.

90. La Primera Comisión aprobó, por amplia mayoría, el 10 de diciembre de 1969, un proyecto de resolución sobre estas recomendaciones [A/C.1/L.497 y Add.1], del que Austria fue uno de los patrocinadores. A este respecto, concedemos una importancia particular a la recomendación de que el Organismo y las diversas instituciones de financiación regional colaboren para hallar medios y métodos de financiar proyectos nucleares meritorios, teniendo presente la contribución a largo plazo que tales proyectos pueden ofrecer a la economía de los países de que se trata. Vistas esas consideraciones, creemos que será indispensable conseguir un mayor apoyo financiero si se desean difundir y desarrollar uniformemente en todos los países, sobre todo en los países en desarrollo, las ventajas de la energía nuclear.

91. Las actividades del Organismo durante el año pasado son prueba elocuente de su dinamismo y su competencia.

Esta actuación alimenta nuestra confianza en que el Organismo cumplirá con éxito y con la misma eficacia y competencia que en el pasado sus nuevas e importantes tareas.

92. Sr. DIACONESCU (Rumania) (*traducido del francés*): El informe del Organismo Internacional de Energía Atómica [A/7637 y Add.1], que ha sido presentado a nuestro examen, ofrece un resumen de las actividades desarrolladas por el Organismo durante el año pasado, así como de los principales problemas a que tiene que hacer frente en la actualidad. Ese resumen ha sido ampliado considerablemente por el Director General de la OIEA en su importante declaración de hoy.

93. Antes de hacer cualquier observación respecto del informe, la delegación de Rumania aprovecha esta ocasión para reiterar su sincera felicitación al Sr. Eklund por haber sido elegido unánimemente para que continúe en el alto cargo de Director General del Organismo, que viene desempeñando con competencia y dedicación.

94. En toda evaluación realista de las actividades prácticas emprendidas en el seno de este Organismo, tanto en los últimos doce meses como en los períodos anteriores, hay que tener presentes los objetivos y principios establecidos en su Estatuto. Por esa razón, la delegación de Rumania considera oportuno recordar una vez más el artículo II del Estatuto de la OIEA, en el que se dispone:

“El Organismo procurará acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica, a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero.”

El Sr. BOYD (Panamá), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Con el fin de alcanzar ese objetivo supremo, el Organismo debe asegurarse, por los medios puestos a su disposición, de que la ayuda que proporcione, ya sea por sí mismo, o a petición suya o bajo su dirección y fiscalización, no se utilice con fines militares.

95. El artículo que acabo de recordar establece el objetivo primordial, la razón de ser del Organismo, es decir acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad. Al indicar que, en la persecución de ese objetivo, el Organismo ha de tener presentes los intereses del mundo entero, ese artículo proclama sin equívocos el principio de la universalidad de la OIEA, porque no hay ninguna interpretación de la expresión “mundo entero” que permita prescindir de un solo país.

96. Sin embargo, a pesar de las exigencias políticas y a las del derecho internacional, a pesar de las razones prácticas que exigen una cooperación fructífera en esfera tan amplia y dinámica como la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y con la participación de todos los Estados, se ha excluido a una gran potencia nuclear — la República Popular de China — y no pueden participar otros países socialistas. El interés de la cooperación internacional en esa esfera y la eficacia de la OIEA exigen que se acabe con esta situación creando las condiciones adecuadas para que la República Popular de China, la República Democrática Alemana y otros países socialistas participen en las actividades del Organismo.

97. La delegación rumana toma nota con satisfacción de los progresos realizados por el Organismo durante el año pasado, entre los que destacan los relativos a la energía nuclear, la formación de personal dirigente, el fomento de la investigación, la información técnico-científica y, más concretamente, la creación de un sistema internacional de información nuclear.

98. Todos los países del mundo se interesan por las ilimitadas perspectivas que ofrecen las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear a sus economías nacionales. Esa actitud es perfectamente comprensible si se tiene en cuenta que la energía nuclear puede contribuir en forma especial al desarrollo económico y social de todos los Estados y desempeñar una importante función en la reducción de las desigualdades de desarrollo en el mundo.

99. La amplia gama de aplicaciones pacíficas del átomo, los esfuerzos realizados en esa esfera por gran número de países, la cooperación internacional que cada vez se afirma a un ritmo más rápido, el interés manifestado por todos los Estados y los resultados ya obtenidos constituyen algunas de las razones que justifican el optimismo en cuanto a las posibilidades que la energía atómica pone a disposición del hombre, ya sea inmediatamente o a largo plazo. Lo que hay que hacer ahora es aprovechar por completo esas posibilidades sin precedentes.

100. De ahí la necesidad de prohibir la utilización de la energía nuclear para la producción de armas de destrucción, de interrumpir la carrera de armamentos, de eliminar las armas creadas para emplear la fuerza destructiva del átomo, todo lo cual abriría un amplio campo a la utilización sin trabas de la energía atómica en beneficio del progreso y de la civilización. A nuestro entender, los artículos IV, V y VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [resolución 2373 (XXII)] contiene disposiciones sumamente útiles a este respecto.

101. Es indudable que la energía nuclear representa uno de los aspectos más importantes de las aplicaciones pacíficas del átomo. Los notables logros conseguidos en esa esfera no hacen más que reforzar la idea de que, en un futuro muy próximo, la energía nuclear y la energía de fuentes más antiguas competirán entre sí.

102. El Organismo ha estudiado este año con especial atención las repercusiones económicas de la energía nuclear. Ha emprendido estudios técnicos y comparativos, ha intercambiado datos y ha convocado reuniones de hombres de ciencias, actividades de una importancia fácilmente comprensible para todo el mundo. La continuación de los estudios comparativos, técnicos y económicos relativos a las diferentes fuentes que en un futuro próximo pueden resultar competitivas, y a las características básicas de las centrales nucleares, nos parece de utilidad práctica para los Estados.

103. Entre las múltiples actividades del Organismo en el curso del año, queremos destacar las realizadas en el sector de la desalación del agua marina, así como los estudios sobre los complejos agroalimenticios que utilizan centrales electronucleares.

104. Durante los debates de la Primera Comisión, la delegación de Rumania tuvo oportunidad de comentar en

forma favorable el informe titulado "Contribuciones de la tecnología nuclear al adelanto económico y científico de los países en desarrollo" [A/7568]. Por consiguiente, hoy nos limitaremos a señalar al respecto la preciosa asistencia que ha proporcionado el Organismo al grupo de expertos designado por el Secretario General para redactar dicho informe, en cuyos trabajos participó un experto rumano.

105. La delegación de Rumania, que aprecia la particular importancia de la investigación científica para solucionar los problemas de la utilización pacífica de la energía nuclear, aprueba los esfuerzos que realiza el Organismo para estimular esa investigación. Hay que concertar más contratos de investigación y continuar poniendo en práctica programas comunes de investigación que, en opinión general, han resultado sumamente beneficiosos.

106. Opinamos que habría que dedicar especial atención a las aplicaciones industriales de la energía nuclear, debido a las favorables repercusiones que pueden tener sobre el plan económico, así como a sus aplicaciones en agricultura, medicina, biología, geología e hidrología.

107. El Gobierno rumano sigue con simpatía los esfuerzos del Organismo para intensificar su cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y ha visto con satisfacción los positivos resultados que ha obtenido, en este sentido, con la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y con otros órganos. Mi país está convencido de que hay que reforzar y diversificar la cooperación entre el OIEA y los demás organismos especializados, puesto que esa cooperación puede permitir a los Estados encontrar soluciones a los difíciles problemas que aparecen en esta esfera relativamente nueva y sumamente compleja.

108. Durante el período abarcado por el informe del Organismo, el problema de las explosiones nucleares con fines pacíficos y de la función que corresponde al OIEA en esa materia ha sido sin duda alguna uno de los más importantes que se han planteado. Es axiomático que las explosiones nucleares con fines pacíficos agregan nuevos elementos a la amplia gama de utilidades pacíficas de la energía atómica. A este respecto mencionaré las espléndidas perspectivas que se abren a las obras públicas de gran envergadura, a la explotación de yacimientos de gas natural o de petróleo, a la utilización de los recursos hidráulicos, a la investigación científica, etc.

109. La delegación rumana considera positivos los estudios emprendidos a este respecto y estima que hay que llevarlos más adelante. También cree que se debe prestar especial atención a las actividades de información sobre las investigaciones efectuadas en esta esfera, de modo que todos los Estados puedan beneficiarse de los resultados.

110. Rumania, que considera que el OIEA está en condiciones inmejorables para ocuparse del problema de las explosiones nucleares con fines pacíficos, ha sostenido siempre la necesidad de hacer que todos los países, sin discriminación alguna, se beneficien de las ventajas derivadas de esas explosiones. El artículo V del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares prevé obligaciones jurídicas firmes en este sentido.

111. En lo que se refiere a la modificación del artículo VI del Estatuto del Organismo, con objeto de ampliar la composición de la Junta de Gobernadores, la posición del Gobierno de Rumania ya fue ampliamente expuesta en el último período de sesiones de la Conferencia General del OIEA¹². Como ya declaró en esa ocasión, la delegación de Rumania es partidaria de ampliar la composición de la Junta de Gobernadores para adaptarla a los principios unánimemente aceptados, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de asegurarle a la vez la eficacia necesaria y una repartición geográfica equitativa.

112. A nuestro juicio, si se mantiene un determinado número de puestos permanentes en la Junta de Gobernadores, esos puestos deberán asignarse según los criterios ya reconocidos en la práctica internacional.

113. La República Socialista de Rumania, que dedica todas sus energías y recursos a un vasto proceso destinado a desarrollar una economía dinámica y moderna, se interesa activamente por las utilidades pacíficas de la energía nuclear en los diversos sectores y más concretamente por la energética nuclear y por las aplicaciones de los isótopos y de las radiaciones en todas las ramas de la economía nacional. Por consiguiente, es natural que el Gobierno de Rumania se interese por esa compleja esfera que, en forma resumida, denominamos "la utilización pacífica de la energía atómica".

114. La delegación rumana está convencida de que el Organismo Internacional de Energía Atómica, por su experiencia, mediante el aprovechamiento de las ideas, sugerencias y propuestas hechas en los debates, el desarrollo de las actividades que resulten positivas y el descubrimiento de otras, siempre de conformidad con los principios que deben regir las relaciones entre los Estados, podrá aportar una preciosa contribución, no sólo al establecimiento de una fructífera cooperación en la esfera de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, sino también a la promoción de la paz y del progreso en el mundo.

115. Sr. BOZINOVIC (Yugoslavia) (*traducido del inglés*): Últimamente se ha destacado a menudo la función del Organismo Internacional de Energía Atómica y lo que se espera de él, en especial con referencia al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y a la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares, celebrada en Ginebra en 1968.

116. El informe anual de la Junta de Gobernadores a la Conferencia General, que tenemos en examen, es uno de los dos documentos que componen el informe del OIEA a la Asamblea General [A/7637 y Add.1]. Contiene algunos elementos que tienen, sin duda, gran interés para la comunidad internacional, sobre todo para los países en desarrollo.

117. Sin embargo, el breve tiempo de que disponemos no nos permite examinar en detalle cada uno de los aspectos del informe. La Asamblea General recibe desde hace años informes del OIEA, y, como es sabido, la Asamblea los examina en sesión plenaria, dedicándoles por lo general una

sola sesión y sin entrar en detalles. Por eso, mi delegación se limitará hoy a señalar un pequeño número de cuestiones.

118. Preocupa a la delegación de Yugoslavia el que, pese a los denodados esfuerzos que se han hecho, el OIEA siga cumpliendo hoy día sus actividades con un nivel de recursos financieros que no le permite atender cabalmente las crecientes necesidades de los países en desarrollo. Es éste un importante problema que requiere solución urgente. Como prueba de ello, basten unas pocas indicaciones.

119. De año en año, disminuye la proporción de las actividades de asistencia técnica prevista en el programa ordinario que llega a ejecutarse. En 1962, esa cifra fue del 49,5% y en 1969 de sólo el 26,4%. En 1969 se aprobaron 69 peticiones, para su atención como parte del programa de actividades, y se rechazaron 47 por falta de fondos. Es posible que todas estas cifras no logren presentar con claridad el panorama de la situación, si no se subraya que el presupuesto ordinario anual para actividades de asistencia técnica ha sido de un total de 1,5 millones de dólares.

120. En el párrafo 65 del informe del OIEA se señala que

"Los países en desarrollo manifiestan un creciente interés por la energía nuclear en general y sus nuevas aplicaciones, tales como la desalación del agua, los complejos energéticos y las explosiones nucleares con fines pacíficos."

Se estima que el potencial nuclear mundial aumentará hasta alcanzar de 300.000 a 350.000 megavatios en 1980, pero también se calcula que ese potencial se distribuirá de tal manera que la parte de que se disponga fuera de los principales países industriales será inferior al 5%. El costo de los proyectos nucleares es muy elevado, y esta circunstancia basta para indicar el carácter prohibitivo de algunos proyectos nucleares para los países en desarrollo. No es esto todo. La situación de los países más pobres empeora cada día. El perfeccionamiento de las centrales de energía atómica se orienta hacia las grandes instalaciones, que son más rentables y que, por su elevado costo, son inaccesibles para los países más pequeños.

121. La estructura del presupuesto del Organismo Internacional de Energía Atómica merece nuestra atención, por una parte porque los recursos asignados para su principal actividad distan mucho de ser satisfactorios y, por otra parte, porque también aumentan los gastos para la financiación de los programas de salvaguardia en detrimento de la asistencia a los países en desarrollo.

122. En relación con la situación financiera y la creciente necesidad de asistencia técnica de los países en desarrollo, acogemos con satisfacción los términos de la resolución GC (XIII)/RES/256 aprobada en la Decimotercera Conferencia General del OIEA que cito a continuación:

"Pide al Director General que haga un estudio lo más completo posible de las necesidades de capital y de divisas para proyectos nucleares que probablemente experimentarán los países en desarrollo en el curso del próximo decenio, así como de los medios y maneras de conseguir el financiamiento de dichos proyectos en condiciones favorables recurriendo a fuentes internacionales o de otro orden . . ."

¹² Decimotercer período ordinario de sesiones, celebrado del 23 al 29 de septiembre de 1969.

123. Otro problema importante examinado por el Organismo es la ampliación de la Junta de Gobernadores (revisión del artículo VI del Estatuto). La Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares, en su declaración refrendada por la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones [*resolución 2456 (XXIII)*], expresó su convicción de que el OIEA tiene que adaptarse debidamente a sus nuevas responsabilidades. Como se comprenderá, es evidente que esta petición no sólo supone la ampliación de la Junta de Gobernadores, sino también nuevas modificaciones concretas que, entre otras cosas, favorecerían la participación más activa que hasta el presente de algunos países.

124. Las cuestiones que acabamos de exponer representan sólo una parte de las que se desprenden del informe del OIEA, y probablemente la Asamblea General estará dispuesta a aportar su contribución y apoyo para resolverlas. Nos hemos limitado a mencionarlas sin adentrarnos en el fondo del problema. Para examinarlas aquí, en el contexto del informe presentado por el OIEA, se necesitaría más tiempo.

125. Dada esta situación, la delegación de Yugoslavia desea sugerir que, a partir de 1970, se asigne el examen del informe del OIEA a la Comisión Política Especial, en la que, debatiendo más a fondo la cuestión, sería posible comprender mejor algunos problemas importantes y tratar de establecer los medios para resolverlos, pues, a nuestro juicio, merecen que la Asamblea General les preste detenida atención. En realidad, cabe señalar que este año se ha iniciado ya en la Primera Comisión un examen semejante de las actividades del OIEA y no hay razón para quedar a medio camino.

126. Mi delegación desea expresar su reconocimiento al Director General del OIEA, Dr. Eklund, por la concisa y objetiva presentación del informe y por el claro panorama que nos ha presentado de los esfuerzos y los logros del Organismo Internacional de Energía Atómica en el curso del año. Deseamos también aprovechar esta oportunidad para felicitar al Dr. Eklund por su reelección como Director General.

127. Sr. PAVLIK (República Socialista Checoslovaca) (*traducido del ruso*): Durante los trece años de existencia del OIEA, Checoslovaquia ha apoyado por todos los medios sus actividades, reconociendo que la labor de este Organismo es muy útil para la comunidad internacional, en particular en una esfera de suma importancia para el futuro de la humanidad como la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

128. El informe del Director General del Organismo, Dr. Eklund, contiene una exposición muy convincente de las numerosas y polifacéticas actividades de esta organización internacional en el último período [*A/7637 y Add.1*].

129. La República Socialista Checoslovaca ya ha tenido oportunidad de dar a conocer con detalle, en la decimotercera reunión de la Conferencia General del OIEA, su opinión acerca de las actividades del Organismo y de los problemas que se le plantean.

130. A pesar de ello, quisiera destacar otros problemas y expresar algunas ideas que guardan relación con la futura labor del OIEA.

131. El OIEA desarrolla sus actividades en un mundo concreto y, por consiguiente, los resultados de sus trabajos dependen en gran parte de la situación política general en ese mundo. Partiendo de esta base, quisiera señalar que sería útil para la futura labor del Organismo que participaran en ella, en calidad de miembros con plenos poderes, Estados como la República Democrática Alemana, que desea aportar a esa labor la contribución que le corresponde, como viene demostrándolo convincentemente durante varios años. La aceptación por el Organismo del justo principio de la universalidad redundaría en beneficio de sus futuras actividades. Es necesario resolver este problema en un futuro próximo, porque la República Democrática Alemana ya ha firmado y ratificado el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [*resolución 2373 (XXII)*] y, en virtud del artículo III de este Tratado, “se compromete a aceptar las salvaguardias estipuladas en un acuerdo que ha de negociarse y concertarse con el Organismo Internacional de Energía Atómica, de conformidad con el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica y el sistema de salvaguardias del Organismo . . .”. Aunque el proceso de ratificación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares no se distingue por la rapidez que era razonable esperar, poco a poco — y sobre todo últimamente — aparecen nuevos indicios de que este documento internacional de suma importancia comenzará pronto a desempeñar su función.

132. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares plantea al Organismo la tarea difícil y compleja de verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes. Por esto es necesario que el Organismo presente en breve un proyecto de acuerdo relativo a las salvaguardias y que elabore al mismo tiempo la metodología y un sistema único de medidas técnicas y administrativas para llevar a cabo la verificación. A juicio de la delegación de Checoslovaquia, la solución de este problema es una de las tareas principales del OIEA para el futuro inmediato.

133. El Organismo se ocupa también de resolver el importante problema de la composición de la Junta de Gobernadores, con arreglo al artículo VI de su Estatuto. Un comité especial de la Junta de Gobernadores está estudiando con detenimiento este problema, y la delegación de Checoslovaquia apoya plenamente sus actividades. No obstante, consideramos que en lo sucesivo necesitaremos una organización viable, por lo que es indispensable que cualquier cambio que se introduzca en la Junta de Gobernadores sirva para fortalecer el OIEA en su conjunto. La delegación de Checoslovaquia opina que al abordar la solución de este problema hay que obrar con gran sentido de la responsabilidad y previsión.

134. A medida que transcurre el tiempo, son mayores la función y la importancia de las actividades humanas relacionadas con la utilización de la energía atómica para acelerar el progreso económico. Checoslovaquia tiene en cuenta esta circunstancia y, como país que fue el primero en extraer el mineral de uranio, tiene todas las condiciones necesarias para ese fin. En esta esfera hemos obtenido buenos resultados. Una prospección geológica sistemática

ha mostrado que, a pesar de la amplia extracción, las existencias del mineral de uranio en Checoslovaquia aumentan debido al descubrimiento de nuevos yacimientos. Esto nos ha permitido crear en nuestro país una industria especial para extraer y elaborar el mineral de uranio. Además, tenemos previsto construir centrales atómicas de considerable potencia.

135. Por ello estamos interesados en que continúe con éxito la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Esto puede lograrse satisfactoriamente en el marco del OIEA, de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que resuelve simultáneamente el problema de la utilización de las explosiones nucleares con fines pacíficos. En esta esfera, dicho Tratado presupone una cooperación internacional que excluya toda clase de discriminación contra los Estados no nucleares y que se desarrolle tanto en el marco del organismo internacional pertinente como mediante acuerdos bilaterales. Opinamos que la actual estructura del OIEA le permite plenamente desempeñar con éxito las funciones de este organismo internacional.

136. En el desarrollo satisfactorio de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos tendrá gran influencia el nivel de cooperación internacional en el intercambio y el empleo de la información técnica. Al tratar de crear condiciones óptimas para esta cooperación, Checoslovaquia apoya por completo el desarrollo del Sistema Internacional de Documentación Nuclear (INIS), que debe realizarse ya en 1970. La República Socialista Checoslovaca está dispuesta a seguir contribuyendo a los esfuerzos generales para el desarrollo de este proyecto.

137. Consideramos también positiva la labor del Organismo en otras esferas de sus múltiples actividades, sobre todo en la preparación de especialistas, elevación del nivel de capacitación, organización de diferentes conferencias y simposios científicos y prestación de asistencia técnica. Por nuestra parte, tratamos en la medida de lo posible de apoyar activamente estas actividades. Con tal fin, además de proporcionar al Organismo recursos financieros y conceder becas de estudio en los centros docentes superiores de nuestro país y en los institutos científicos de la Academia de Ciencias de Checoslovaquia, organizamos en nuestro territorio diferentes simposios científicos del Organismo. La República Socialista Checoslovaca responde sistemáticamente a las solicitudes de muchos países en desarrollo enviando, en el marco de la asistencia técnica del OIEA, gran número de especialistas a aquellos sectores que tienen especial importancia para estos países, como el empleo de radioisótopos en la agricultura, la medicina y otras esferas.

138. Teniendo en cuenta estas consideraciones, la delegación de Checoslovaquia apoyará y aprobará el proyecto de resolución presentado por Australia, el Brasil y Hungría en el documento A/L.582.

139. Consideramos positiva la labor del OIEA en el último período y quisiéramos señalar especialmente la valiosa aportación del Director General, Dr. Eklund, y felicitarle por haber sido reelegido para el desempeño de tan importante puesto en los próximos cuatro años.

140. Sr. OGISO (Japón) (*traducido del inglés*): Ante todo, al igual que otras delegaciones, mi delegación desea trans-

mitir sus más sinceras felicitaciones al Sr. Eklund por su reelección para el cargo de Director General del Organismo.

141. El informe anual del Organismo [A/7637 y Add.1] que tiene ahora ante sí la Asamblea General y que en forma tan excelente ha presentado esta mañana su Director General, aparece una vez más como un documento conciso y objetivo en el que se da cuenta de las actividades desplegadas por el Organismo. Aunque no se observa que haya habido ninguna ampliación espectacular de las actividades del Organismo, se han logrado progresos constantes en el empleo de la energía nuclear en los sectores de la alimentación, la agricultura, la medicina, la biología, la sanidad, etc. La función que se espera cumpla el Organismo en el intercambio de información merece también una atención detenida. Apreciamos la importante contribución efectuada por el Organismo Internacional de Energía Atómica al desarrollo de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos, y esperamos que proseguirá su labor con el mismo éxito.

142. El Sr. Eklund ha dedicado una parte importante de su declaración de esta mañana al problema de las salvaguardias, en particular respecto del sistema de salvaguardias aplicables en virtud del Tratado de no proliferación. Advertimos perfectamente la complejidad y la urgencia de este problema.

143. A este respecto, mi delegación aprecia los esfuerzos desplegados por el Organismo en el estudio técnico del problema de las salvaguardias, así como la labor de los consultores técnicos y la convocación de un grupo de expertos. Estos estudios técnicos, hechos por expertos, serán muy útiles como labor preparatoria para el examen más oficial y completo que la Junta de Gobernadores del Organismo efectúe en un futuro próximo.

144. Para concluir mi intervención, deseo comunicar que la delegación del Japón votará complacida a favor del proyecto de resolución A/L.582, presentado por Australia, Brasil y Hungría.

145. Sr. MANDELIEVICH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Nuestra delegación desea ante todo unirse a quienes han felicitado al Dr. Eklund por haber sido elegido, por otros cuatro años, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica. Sabemos con cuánta responsabilidad y competencia el Dr. Eklund, eminente científico, distinguido organizador y administrador, viene cumpliendo desde hace casi un decenio la compleja misión e importantes obligaciones de Director General del OIEA. Deseamos que, en bien de todos, siga desempeñando con mucho éxito este alto cargo.

146. El informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica [A/7637 y Add.1], sometido a la consideración de la Asamblea General, y los datos que ha citado tan convincente y razonadamente el Director General del OIEA, Sr. Eklund, muestran la magnitud de la labor que realiza actualmente el Organismo y su diversidad cada vez mayor. Esta labor incluye la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo para la utilización de la energía atómica con fines pacíficos; la concesión de becas para formación de personal calificado, sobre todo para los países en desarrollo; la aplicación de salvaguardias a las instala-

ciones atómicas de más de 30 países; el fomento y la coordinación de los trabajos de investigación relativos a las salvaguardias y al desarrollo de éstas, incluido el empleo de aparatos; la elaboración del Sistema Internacional de Documentación Nuclear (INIS); el estudio de la tecnología de desalación del agua del mar mediante la energía nuclear; la ejecución y promoción de programas para aplicar la energía atómica en la industria de la alimentación y la agricultura, así como en la medicina, biología, hidrología y geología; la celebración de varios seminarios y simposios científicos importantes en Europa, América, África y otras regiones del mundo; la preparación de la cuarta Conferencia Internacional sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, y otros aspectos de las actividades prácticas del OIEA.

147. Al intervenir durante el examen del informe del OIEA en el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General [1751a. sesión], la delegación de la URSS subrayó en especial que el Organismo entraba en una etapa de sus actividades nueva y más fecunda relacionada con la concertación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Esto lo mencionaron en su tiempo otras muchas delegaciones. Ahora quisiéramos señalar que el Organismo Internacional de Energía Atómica comprende la importancia de la tarea que tiene ante sí.

148. Como se desprende de su informe, el OIEA ya tiene en cuenta en sus actividades de este año las nuevas funciones que asumirá inmediatamente después de la entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Esto se refiere, ante todo, a una función del OIEA tan importante como la de verificar que los Estados no nucleares Partes en el Tratado utilizan la energía atómica con fines pacíficos, a fin de impedir que se emplee para fabricar armas nucleares.

149. A nuestro juicio, la Secretaría del OIEA ha realizado una labor considerable para preparar un proyecto de acuerdo tipo sobre el control y ahora es preciso finalizar esta labor, a fin de que cuando entre en vigor el Tratado de no proliferación, el Organismo esté en condiciones de llevar a la práctica el control.

150. Paralelamente, el Organismo celebra conferencias científicas y técnicas sobre los aspectos técnicos del control. La conclusión principal que se saca — y que confirman una vez más los resultados de esta labor — es que el actual sistema de salvaguardias del OIEA ofrece una base científica y técnica sólida, necesaria para realizar el control de conformidad con el Tratado de no proliferación.

151. Otra esfera importante en la que el OIEA está llamado a desempeñar un papel en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es la solución de los problemas que plantea la aplicación de las explosiones atómicas con fines pacíficos en bien de los países que no poseen armas nucleares. Al parecer, todos reconocen que precisamente el OIEA es la entidad más apropiada para realizar esas tareas.

152. Como se señala en la memoria del Secretario General de las Naciones Unidas, presentada a la consideración de la Asamblea General, el OIEA debe asumir las funciones de un servicio internacional para la utilización de las explosiones nucleares con fines pacíficos [A/7628].

153. Durante el pasado año, el Organismo estudió a fondo las funciones que podría desempeñar en esta esfera importante. Sabido es que los Estados que lo tuvieron a bien enviaron al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director General del OIEA comunicaciones en las que exponían sus puntos de vista acerca de este problema. En el Organismo funcionó un comité especial compuesto por representantes de los Estados miembros del Organismo, en cuyas reuniones se procedió a un intercambio útil de opiniones sobre la responsabilidad del OIEA en cuanto a la prestación de servicios relacionados con las explosiones nucleares para fines pacíficos.

154. Como resultado de este estudio a fondo de los diferentes aspectos de la realización de explosiones nucleares con fines pacíficos, de conformidad con el Tratado de no proliferación, la Junta de Gobernadores del OIEA decidió, en particular, que el cumplimiento de las funciones del organismo internacional mencionado en el artículo V del Tratado de no proliferación entra en la competencia técnica del Organismo y coincide con las funciones que le incumben en virtud de su Estatuto.

155. También se definieron las tareas inmediatas del Organismo en esta esfera: recopilación de informaciones científicas y técnicas, examen de los aspectos económicos de las explosiones nucleares, etc. La Junta de Gobernadores señaló que en la etapa actual las tareas del Organismo en cuanto a las explosiones nucleares con fines pacíficos pueden llevarse a cabo en el marco de la estructura existente del OIEA, por el Departamento de Operaciones Técnicas.

156. En septiembre de 1969, la Conferencia General del OIEA aprobó por unanimidad las conclusiones de la Junta de Gobernadores, expresando así la opinión de más de 100 Estados miembros del Organismo.

157. Desde luego, esto no es más que el comienzo de las actividades del OIEA en materia de prestación de servicios para aplicar las explosiones nucleares a fines pacíficos. En lo sucesivo se plantearán en esta esfera al OIEA problemas prácticos cada vez más complejos. Por su parte, la Unión Soviética apoya plenamente la política adoptada por el OIEA al respecto y, asumiendo con toda responsabilidad las obligaciones que ha contraído en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en cuanto a la realización de explosiones nucleares con fines pacíficos en beneficio de los Estados no nucleares, ya ha comenzado a prestar asistencia práctica al Organismo en esta esfera. La Unión Soviética ha transmitido al OIEA varios informes científicos y técnicos preparados por los hombres de ciencia soviéticos, que tratan de la utilización de las explosiones nucleares con fines pacíficos. En estos informes se estudian, mediante ejemplos concretos, las posibles aplicaciones de las explosiones nucleares a la economía, inclusive la construcción de canales y depósitos de agua, la prospección subterránea y el descubrimiento de yacimientos de minerales y la intensificación de la extracción de petróleo y de gas. En dichos informes se presta atención a una cuestión tan importante como el método de predicción de contaminaciones radiactivas.

158. Como declaró la delegación de la Unión Soviética en la decimotercera reunión de la Conferencia General del

OIEA, nuestro país seguirá facilitando al Organismo informaciones de esta índole.

159. No cabe duda de que la concertación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ejercerá gran influencia positiva en las actividades del OIEA relacionadas con la cooperación internacional en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

160. En la sesión del Presidium del Soviet Supremo de la URSS en que se ratificó el Tratado de no proliferación, el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, Sr. Gromiko, subrayó lo siguiente: "Al prohibir la utilización de la energía atómica para producir armas, el Tratado abre ante los Estados Partes la perspectiva de una amplia cooperación en la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos." En el Tratado se dedica un artículo especial a esta cuestión. El Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS dijo a continuación: "Declaramos sin ambages a todos los Estados que, como Partes en el Tratado de no proliferación, además de cumplir las obligaciones contraídas, pueden ejercer plenamente los derechos en materia de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, que son iguales para todos los países adheridos al Tratado."

161. A este respecto, es significativo que la preparación del OIEA para asumir las funciones de control que le corresponden con arreglo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares haya coincidido con el final de los preparativos del Organismo para la puesta en servicio, en 1970, del primer Sistema Internacional de Documentación Nuclear (INIS). La entrada en funcionamiento del INIS será importante para que todos los países puedan conocer los adelantos más recientes en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos y recibir toda clase de información sobre cualquier aspecto de la ciencia y la técnica nucleares publicada en cualquier lugar del mundo. La Unión Soviética es uno de los iniciadores de la creación del INIS; apoya plenamente este proyecto y participará en él de manera muy activa.

162. La Unión Soviética está adoptando medidas importantes para suministrar a los Estados Miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica, en particular a los países en desarrollo, los materiales fisionables necesarios para desarrollar su ciencia y técnica atómicas.

163. Hace ya 10 años que la Unión Soviética concertó con el Organismo el Acuerdo por el que se ponía a disposición del Organismo una cantidad considerable de uranio-235. En el Acuerdo se indicaba especialmente que los materiales se suministraban a los precios internacionales mínimos vigentes en el momento de la entrega¹³. Sabemos que este fondo de materiales fisionables aún no se ha utilizado por completo y quisiéramos subrayar de nuevo que la Unión Soviética está dispuesta a suministrar de este fondo materiales fisionables a los países interesados.

164. Además, teniendo en cuenta que los países en desarrollo necesitan uranio enriquecido, la Unión Soviética declaró en 1968 que está dispuesta a enriquecer el uranio para los países interesados. En la decimotercera reunión de

la Conferencia General del OIEA, celebrada en septiembre de 1969, la delegación de la Unión Soviética comunicó que la URSS estaba dispuesta a proceder, por intermedio del Organismo, el enriquecimiento del uranio para los Estados Partes en el Tratado de no proliferación e indicó en qué condiciones concretas.

165. La Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos será un acontecimiento de suma importancia en el desarrollo del intercambio de informaciones entre los Estados acerca de los logros recientes de la ciencia y la técnica atómicas. Sabido es que el OIEA participó activamente en la organización de la tercera Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, celebrada en 1964. Observamos con satisfacción que ahora el Organismo se encarga de la organización científica y técnica de la cuarta Conferencia internacional y expresamos la seguridad de que realizará dignamente tan importante tarea. Para ello es preciso que en sus actividades el Organismo tenga ya en cuenta la futura Conferencia. La Unión Soviética prestará toda la ayuda necesaria a la organización de esa Conferencia.

166. Al examinar las nuevas funciones que impone al Organismo Internacional de Energía Atómica la próxima entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, ha de tenerse en cuenta que para su cumplimiento eficaz es indispensable que el Organismo llegue a ser una organización internacional realmente universal. Por esto ha de acogerse favorablemente el aumento del número de miembros del Organismo durante los últimos años y, en particular, la admisión en 1969 de un país como Irlanda, que fue uno de los primeros en firmar y ratificar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

167. Al mismo tiempo, es inadmisibles que siga privándose de la posibilidad de ser miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica a la República Democrática Alemana, Estado socialista altamente desarrollado que ha alcanzado extraordinarios progresos en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. La República Democrática Alemana ha firmado y ratificado el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y ha declarado que está dispuesta a someter sus instalaciones atómicas a las salvaguardias del OIEA, conforme a este Tratado. Es obvio que el ingreso en el OIEA de un país como la República Democrática Alemana contribuiría considerablemente al éxito de todas las actividades del OIEA. Aplazar la solución de este problema es actuar en contra de la cooperación internacional en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos y al mismo tiempo en contra de la normalización de la situación internacional, ya que la discriminación contra un Estado socialista, la República Democrática Alemana, acarrea necesariamente complicaciones en el ámbito internacional.

168. Por último, al hacer el balance de las actividades del OIEA durante el año transcurrido, nuestra delegación quisiera afirmar una vez más que la Unión Soviética coopera activamente y cooperará en el cumplimiento de las tareas complejas y de responsabilidad que incumben al Organismo Internacional de Energía Atómica; el volumen, carácter e importancia de estas tareas aumentan continuamente. En

¹³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 339, 1959, artículo 3, página 343.

consecuencia, la delegación de la Unión Soviética aprobará el proyecto de resolución relativo al informe del OIEA, presentado por las delegaciones de Australia, el Brasil y Hungría [A/L.582].

169. Sr. GARCIA ROBLES (México): Desearía iniciar esta breve intervención haciendo presentes las sinceras congratulaciones de mi delegación al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, Sr. Sigvard Eklund, por la tan merecida distinción de que lo ha hecho objeto en su última reunión la Conferencia General del Organismo, al encargarle que continúe desempeñando, por un período adicional de cuatro años, sus importantes funciones.

170. Hemos escuchado con el mayor interés la declaración formulada al iniciarse la presente sesión por el Director General, al igual que habíamos antes leído el informe anual del Organismo [A/7637 y Add.1] y otros documentos conexos, que proporcionan una idea muy completa de los variados aspectos de su actividad para acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud, y la prosperidad en el mundo entero, teniendo en cuenta, conforme lo ordena su propio Estatuto, "las necesidades especiales de las regiones insuficientemente desarrolladas del mundo".

171. Me permitiré hacer unas cuantas observaciones sobre tres de esos aspectos que se hayan vinculado con resoluciones de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares y de esta Asamblea General.

172. Tocante a la cuestión de las explosiones nucleares con fines pacíficos, mi delegación ha visto con satisfacción que las labores del Organismo se han encauzado de acuerdo con procedimientos que, en general, corresponden al punto de vista expresado por el Gobierno de México en el memorándum que dirigió al Director General el 28 de abril de 1969 y que se halla reproducido en el documento GC (XIII)/411 de la Conferencia General del Organismo, en el que expusimos nuestra opinión en el sentido de que el Organismo debiera concentrarse, en la primera etapa de sus labores, en las cuestiones técnicas, científicas y de seguridad enunciadas por el Director General en dos documentos transmitidos a los Estados miembros el 13 de marzo del mismo año en curso.

173. Mi delegación sigue pensando, como se indicó en el memorándum antes citado, que las actividades del Organismo en esta materia no deberán prejuzgar, en manera alguna, del contenido del acuerdo internacional especial previsto en el artículo V del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, acuerdo en el que deberá definirse, en su oportunidad, la identidad, estructura y funcionamiento del organismo internacional apropiado, que también se encuentra expresamente mencionado en el propio artículo V del Tratado sobre la no proliferación.

174. El Gobierno de México ha expuesto su opinión al respecto en forma más amplia y detallada en el memorándum que dirigió al Secretario General de las Naciones Unidas el 24 de julio último y que se halla reproducido también en el documento GC (XIII)/411 de la Conferencia General del Organismo al que ya antes hice alusión. Sobre este particular vale la pena mencionar que la Primera Comisión de la Asamblea, al aprobar ayer [1718a.

sesión] el proyecto de resolución A/C.1/L.502, coauspicado por la delegación de México, decidió que la cuestión a la que me estoy refiriendo debería quedar abierta a examen y consultas ulteriores.

175. En cuanto a la cuestión de la modificación del artículo VI del Estatuto del Organismo, estimamos que, gracias a las deliberaciones y consultas ya efectuadas y que se continuarán en los próximos meses tanto en el seno de la Junta de Gobernadores como en el del Comité Especial, la Conferencia General podrá, en su reunión de 1970, aprobar una composición ampliada de la Junta que responda a lo recomendado por la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares y por la propia Conferencia del Organismo, especialmente en lo que atañe a una distribución geográfica equitativa y a una representación apropiada de los países en proceso de desarrollo.

176. El Gobierno de México desde hace tiempo sometió al Comité Especial un memorándum en el que se formulan propuestas concretas para la realización de tales fines.

177. Mi delegación comparte la preocupación que se refleja en el informe del Organismo y en los documentos anexos al mismo, respecto a otra cuestión, que es la tercera sobre la que, como dije al principio, quería formular algunas observaciones. Esta cuestión es la deplorable situación existente para el financiamiento de la asistencia técnica — expertos, profesores, becas y equipo — que tanta importancia reviste para los países en vías de desarrollo.

178. De acuerdo con los datos contenidos en esos documentos, en este terreno, en lugar de progreso ha habido un marcado retroceso, pues como allí puede leerse, en 1959 pudieron atenderse casi todas las solicitudes. De 1960 a 1963, en cambio, sólo fue posible atender la mitad de las mismas y en el año 1969, que está a punto de terminar, se ha llegado a la desalentadora situación de que únicamente la cuarta parte de las solicitudes recibirán atención. Creemos que es ésta una situación para cuyo remedio se impone hacer esfuerzos urgentes.

179. Antes de terminar, desearía, como representante del Estado que tiene el honor de ser depositario del Tratado de Tlatelolco, reiterar al Director General del Organismo, Sr. Eklund, nuestro reconocimiento por haber honrado con su presencia, el 2 de septiembre último, la sesión inaugural de la Conferencia General, órgano supremo del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, al que se conoce por su sigla en español como OPANAL, y en cuyo sistema de control, como es sabido y como el propio Sr. Eklund lo ha recordado en su alocución de hoy, corresponde al Organismo Internacional de Energía Atómica un relevante papel.

180. Sr. SEN (India) (*traducido del inglés*): La mañana se encuentra ya muy avanzada y, en consecuencia, limitaré mi intervención a unos pocos minutos. La Asamblea tiene ante sí el informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica [A/7637 y Add.1], en el que se ofrece una amplia exposición del programa de trabajo emprendido por tan importante organización en el año transcurrido de julio de 1968 a junio de 1969. Felicitamos al Dr. Eklund por su reelección para el cargo de Director General del OIEA.

181. Al presentar el informe, el Director General ha formulado una interesante e importante declaración. Muchas de las sugerencias y conclusiones expuestas por el Director General exigirán un examen detenido y la delegación de la India estudiará con el mayor cuidado su declaración. En cuanto hayamos concluido nuestro estudio, daremos a conocer nuestra opinión.

182. Sin embargo, quisiera referirme brevemente a un punto. La cuestión de las explosiones nucleares con fines pacíficos y la participación del OIEA, de que se habla en el informe, fueron objeto de un debate en la Primera Comisión el 10 de diciembre de 1969. Puesto que en esa ocasión mi delegación expuso claramente su opinión, no haré perder el tiempo a la Asamblea repitiendo nuestros puntos de vista. De esta forma, me atenderé a la costumbre de mi delegación, que nunca discute un mismo tema en diferentes órganos de una misma conferencia. Aparte de esto, deseáramos centrar nuestra atención en el informe anual, que, como ha señalado el representante de Australia, se compone de dos partes. Tomaremos nota de ese informe y apoyaremos el proyecto de resolución de 8 de diciembre de 1969, presentado conjuntamente por las delegaciones de Australia, Brasil y Hungría [A/L.582]. Sin embargo, nos inspira cierta inquietud el párrafo 13 de la introducción al informe. En ese párrafo se indica que la capacidad del Organismo para atender las peticiones de asistencia técnica que le dirigen sus Estados miembros se ha reducido a un 25% aproximadamente en 1969. En 1968, el Organismo pudo atender un 30% de esas peticiones. Esta reducción de la capacidad del Organismo para facilitar ayuda en ese importante sector parece deberse totalmente a la imposibilidad de lograr el objetivo de los 2 millones de dólares procedentes de contribuciones voluntarias de los Estados miembros. Deseamos sumar nuestra voz a los nuevos llamamientos dirigidos por el Director General a los Estados miembros y confiamos en que la respuesta a esos llamamientos sea más que satisfactoria. De ese modo, el Organismo podrá atender todas las peticiones meritorias de asistencia técnica que reciba de los Estados miembros.

183. Tal vez no esté de más informar a la Asamblea de que la India ha aportado una contribución voluntaria de 35.000 dólares para el año 1969 al fondo general del Organismo, en tanto que la asignación porcentual que le corresponde equivale a 31.000 dólares. Hemos hecho esto de conformidad con nuestra política, ya que estimamos que los Estados miembros deben contribuir voluntariamente al presupuesto para las actividades del Organismo, y no limitarse estrictamente a la cantidad asignada. Además de sus contribuciones voluntarias, la India ha pagado también una contribución de 172.000 dólares en divisas al presupuesto ordinario del Organismo. Mi país ha ofrecido asimismo, haciéndose cargo de los gastos, como es natural, cinco becas permanentes para formación profesional de personas designadas por el Organismo. La dotación de otras cinco becas depende de la disponibilidad de servicios. Cada una de estas becas comprende un estipendio de 1.000 rupias mensuales.

184. La delegación de la India a la Conferencia General del OIEA, junto con otras delegaciones, encareció la necesidad de asegurar que el programa de asistencia técnica del Organismo, de suyo bastante limitado debido a la falta de fondos, no se vea aún más reducido por las crecientes

necesidades registradas en otros sectores, en especial en el de las salvaguardias. Nos hemos referido a la necesidad de examinar las perspectivas a largo plazo de la disponibilidad de recursos en relación con las crecientes responsabilidades del Organismo. Mi delegación acoge satisfecha la propuesta de que el Director General convoque un grupo de expertos de alto nivel para emprender un estudio sistemático de los gastos pasados y futuros, teniendo en cuenta el costo de las actividades del Organismo en otros sectores y los recursos disponibles. Confiamos en que la evaluación objetiva que se efectuará como parte del estudio propuesto facilitará mucho al Organismo la planificación de sus actividades futuras, al menos en ciertas esferas.

185. Sra. KRISTENSSON (Suecia) (*traducido del inglés*): En primer término, permítaseme que exprese la satisfacción y el sincero reconocimiento de mi delegación por la labor que el Organismo Internacional de Energía Atómica realizó el año pasado, y que tan claramente se recoge en el informe que estamos examinando y en la brillante presentación que de él acaba de hacer el Director General del Organismo. El informe es un testimonio fehaciente de que el Organismo es uno de los miembros más progresistas del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas.

186. En los últimos años ha aumentado la importancia política del OIEA, hecho que guarda relación con la ampliación de las funciones de control del Organismo. En este sector, lo más significativo ha sido el Tratado de no proliferación. La reciente decisión de varios gobiernos de firmar o de ratificar el Tratado ha dado fundamento a la esperanza de que entre en vigor en 1970. A este propósito, cabe mencionar que el Gobierno de Suecia espera ratificar el Tratado de no proliferación en un futuro muy próximo.

187. Una parte importante de la estructura jurídica del Tratado y de sus cláusulas prohibitorias consistirá en acuerdos bilaterales entre las partes y el Organismo. Mi Gobierno ha indicado recientemente al OIEA su voluntad de iniciar negociaciones con miras a concluir un acuerdo bilateral de esta clase.

188. En el informe queda claramente establecido que la importancia del Organismo en la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo en el importantísimo sector de la energía nuclear aumenta de año en año. Al mismo tiempo, la falta de fondos suficientes menoscaba la eficacia de esa labor. Esperamos que en 1970 pueda disponerse de más recursos. Sólo así estará el Organismo en condiciones de cumplir su función y de facilitar la tan necesaria dirección y orientación para la aplicación de la tecnología nuclear a las diferentes facetas del desarrollo económico.

189. No es mi intención pasar revista con gran detalle a las actividades del Organismo. Antes de concluir mi intervención, sólo deseo formular una breve observación sobre el papel que corresponde al Organismo en la protección del medio humano. La tecnología nuclear se halla sólo en las primeras etapas de su desarrollo. Es éste un sector de actividad en el que aún es posible orientar las actividades de forma que permita proteger y defender las cualidades fundamentales de nuestro medio humano, y en la presentación del Dr. Eklund hallamos motivos para ser optimistas en este sentido.

190. Desde el punto de vista del medio, es desde luego más importante la posibilidad de reemplazar por la energía nuclear, relativamente poco contaminante, otras formas tradicionales de energía que, en la actualidad, entrañan algunos de los más importantes riesgos para el medio ambiente. Mucho puede ganarse con la realización de estudios y esfuerzos internacionales conjuntos en relación con estos problemas.

191. Mi país aportará su más pleno apoyo a la importante labor del Organismo en este terreno, en el que las actividades que se realicen constituirán una valiosísima aportación a los amplios esfuerzos de las Naciones Unidas en este campo que tanto nos interesa a todos.

192. El PRESIDENTE: Invito a la Asamblea General a que adopte una decisión sobre el proyecto de resolución A/L.582.

193. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2536 (XXIV)].

Se levanta la sesión a las 13.45 horas.